



# CHI WERKÜN



FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN  
A LA INFANCIA DAÑADA POR  
LOS ESTADOS DE EMERGENCIA

## Chi Werkün N°29

Elaborado por Fundación PIDEE

Nadieżhda Oliva P.  
Mariana Cáceres G.  
Alejandra Arriaza D.

Editorial: Vivian Murúa A., Secretaria Ejecutiva Fundación PIDEE

Corrección de Prueba: Natalia Mella S. - Mariana Cáceres G.

Foto Portada: Archivo PIDEE

Fotos interiores: Archivo PIDEE

Contacto: [pidee.fundacion@gmail.com](mailto:pidee.fundacion@gmail.com)

[www.pidee.cl](http://www.pidee.cl)

Avda. Holanda 3607 Of. 1Ñuñoa, Santiago, Chile Teléfono: (+56 2) 2274-8347



# Editorial

A cuarenta y nueve años del Golpe cívico militar y ad portas del tercer año del Estallido Social del 18 de octubre de 2019 reflexionamos sobre el estado actual en las condiciones de vida de las personas que habitan en Chile, en el contexto de los resultados del plebiscito y del respeto por los derechos humanos por parte del Estado; y, la conciencia que, como ciudadanía, tenemos en el ejercicio de nuestros derechos.

A comienzos de este año la Comisión Interamericana de Derechos Humanos<sup>1</sup> (CIDH) destacaba en su informe “Situación de Derechos Humanos en Chile”, que durante el estallido social se registraron hechos donde hubo uso excesivo de la fuerza por parte del Estado, en detrimento del ejercicio del derecho a la protesta pacífica. El informe subrayaba que el accionar de los Estados democráticos debe considerar que las protestas no constituyen una amenaza al orden público; estas fortalecen la participación política y la construcción de mayores niveles de participación ciudadana. Por otra parte, se destacaba que las demandas de la población “se centraron en el acceso y ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con un llamado a asegurar la igualdad y no discriminación, así como el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas”.

En este sentido, se resaltaba la instalación de la Convención Constitucional, con el fin de reformar la Constitución vigente desde 1980, como respuesta democrática ante la crisis social, a través del diálogo nacional. Sin embargo, después de un año de trabajo en la propuesta, luego del plebiscito de salida, observamos que los resultados fueron categóricos y requieren una lectura profunda y una mirada de trabajo a largo plazo.

Las cifras electorales no son auspiciosas para los sectores progresistas. Las palabras hasta ahora de algunos analistas -como el sociólogo Rodrigo Baños- señalan que la primera pregunta que debemos hacernos es ¿qué hicimos mal? e indica que el texto era bueno para algunos sectores de clase media, “que asumen los valores hegemónicos de la postmodernidad”, pero que no logró impactar en los sectores populares, porque no estaba haciéndose cargo de sus preocupaciones y necesidades, donde son las condiciones materiales las que determinan los valores y el tipo de vida de las personas.

Por un lado, podemos pensar que el “Rechazo” no es un viraje conservador, sino una expresión del descontento con el sistema político en su conjunto. Que lo que triunfa es la anomia, la incapacidad de la sociedad para afianzar mínimos grados de acuerdo. Y finalmente, se conforma un ambiente de una sociedad fragmentada, con gobernantes que no logran sintonizar con el pueblo y es ahí donde las organizaciones sociales tenemos que jugar un rol de articuladores y diseminadores del arraigo del respeto por los derechos humanos de manera transversal en nuestra sociedad, desde la diversidad que esta presenta. Y que es fundamental realizar un trabajo desde las bases para comprender y compartir experiencias que nos lleven a un buen término de este proceso constituyente que aún nos convoca.

En este sentido, la Fundación PIDEE adhiere al proceso de continuidad que deberíamos iniciar mediante la conformación de una nueva Convención Constitucional, paritaria, con escaños reservados, con representación del mundo independiente y electa por la ciudadanía; que resguarde el derecho a la participación a través de mecanismos efectivos, donde la voz de la sociedad civil sea escuchada.

---

<sup>1</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “Situación de Derechos Humanos en Chile” 2022  
[https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2022\\_chile.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2022_chile.pdf)

## ENTREVISTA



CAMILA DONATO PIZARRO, ES EDUCADORA DE PÁRVULOS Y CONCEJAL DE MACUL

En el contexto actual, post plebiscito ¿Cómo podemos abordar la educación en derechos humanos hacia la sociedad y las nuevas generaciones?

Después del plebiscito que rechazó una propuesta de nueva Constitución que ponía en el centro los derechos de las personas y teniendo como contexto que en el Chile post Dictadura Militar, la impunidad ha permitido que no se forme, no se eduque respecto a los derechos humanos, la impunidad genera muchas cosas, no sólo que los criminales no estén en la cárcel, que no haya verdad y justicia, también ha permitido que se relativicen los crímenes contra los derechos humanos y que mucha gente piense que son opcionales. Yo he escuchado decir: “¿para qué quieren tantos derechos humanos?” Ese pensamiento lo ha inculcado en el sentido común la impunidad.

El desafío que tenemos es justamente darle vuelta a eso y una forma es terminar con esto de que los derechos humanos se estudian sólo en la academia, hay una serie de libros, textos que abordan la promoción de los derechos humanos, pero no se territorializa esa formación, esa promoción, esa educación y, creo que en eso la educación popular ofrece una oportunidad para que el proceso de educación y promoción en defensa de los derechos humanos se haga en los territorios y en las organizaciones de base, creo que ese es un desafío que sin duda alguna tenemos.

Sabemos que en la actual Constitución no se mencionan los derechos de niños, niñas y adolescentes, ¿crees que es suficiente la ley de garantías para resguardarlos e instalarlos en la opinión pública como un tema relevante?

La actual Constitución no resguarda ningún derecho a los miembros de esta sociedad, pero en particular los niños, niñas y adolescentes ni siquiera son nombrados. Creo que lo primero que tenemos que hacer es terminar con esa visión que se ha tenido que hay que cuidar, educar, criar y proteger a los niños y niñas porque son el futuro, no son sólo el futuro, son el presente y en este presente



hay que resguardar sus derechos y para esto es necesario que el Estado se haga responsable de aquello. La Ley de Garantías de los derechos de la niñez y adolescencia es sin duda algo necesario para ponerlo en la

opinión pública, para que sea un tema de preocupación, pero tiene que ser centrado en que los NNA sean sujetos de derechos, creo que ese es el paradigma que hay que cambiar, y creo que es lo que no ha ocurrido, durante todo este tiempo las leyes se han hecho pensando en que son sujetos de cuidado y con eso no basta, no solamente hay que cuidarlos, hay que garantizarles sus derechos: el derecho a una vida libre de violencia, el derecho al acceso a la educación, a la salud, a tener una familia, a vivir en un ambiente de paz, esos derechos deben ser garantizados por el Estado, creo que ese es, en definitiva, el salto que es necesario dar.

¿Cómo ves el rol de la Defensoría de la Niñez en este nuevo contexto?



Sin duda alguna la Defensoría de la Niñez ha sido un avance sustantivo respecto a vigilar que los derechos se cumplan, pero creo que no es suficiente, la Defensoría debería tener más herramientas para la intervención inmediata, lo que he podido percibir es que cuando hay vulneración de derechos pone querellas, pero son querellas en un sistema judicial que todos y todas sabemos que es lento, que es elitista y clasista, lo que necesitamos es una Defensoría de la Niñez que efectivamente tenga más atribuciones para intervenir resguardando de manera inmediata los derechos de niños y niñas,

protegiéndolos y poniendo en el centro su bienestar. Creo que es necesario avanzar en que esta pueda tener mayores facultades y que también pueda tener representación en los espacios locales, debiesen existir defensorías en cada comuna, para que pueda intervenir, fiscalizar, vigilar que efectivamente se resguarden los derechos de los niños, niñas y adolescentes.





## SEPTIEMBRE DE 2022

POR ALEJANDRA ARRIAZA DONOSO, ABOGADA DD.HH.

Desde que tengo uso de razón septiembre es un mes de dolor, por conmemorar un año más del golpe de Estado, es un mes de memoria por los caídos durante la dictadura cívico militar, romerías al cementerio, marchas en contra de la impunidad, así como las infaltables empanadas y terremotos por el cumpleaños de Chile. Sin embargo, este año quiero destacar y referirme a una importante noticia en materia de verdad y justicia que quiero compartir con ustedes, deseando que ella marque un cambio del actuar del Ministerio Público y del Poder Judicial.

El primero de septiembre al medio día, el Tribunal Oral Penal de San Bernardo, dio a conocer su veredicto, tras un largo juicio seguido contra Patricio Maturana Ojeda, el cual se prolongó por 17 semanas, donde se escucharon a decenas de testigos y peritos, se exhibieron cientos de documentos, videgrabaciones y evidencia material, todos los que, analizados en su conjunto, permitieron a los jueces llegar por unanimidad, a la convicción que el día 26 de noviembre de 2019, alrededor de las 20:30 horas, la actual Senadora Fabiola Campillai, fue agredida con una lacrimógena en su rostro, disparada con una Carabina Lanza Gases, a pasos de su hogar, mientras se dirigía a tomar locomoción que la trasladaría a la empresa en la que trabajaba de operaria en el turno de noche.

De igual forma, el veredicto estableció que, la acción antes descrita no se encuentra amparada en el ejercicio legítimo de la fuerza que el Estado confió al excapitán

Maturana Ojeda, en virtud del cargo que ejercía como funcionario público de Carabineros de Chile, él trasgredió la normativa nacional e internacional para el empleo de armas y control del orden público, así como los principios básicos de Naciones Unidas de “necesidad” y “proporcionalidad”, el primero de ellos refiere a que el personal de Carabineros en el desempeño de sus funciones debe utilizar medios no violentos antes de recurrir al uso de la fuerza y solo podrá hacer uso de ésta, cuando los otros medios resulten ineficaces o no garanticen el logro del resultado previsto, de modo tal que, sea el último recurso frente a la resistencia de una persona o para repeler una agresión ilegítima; y el segundo principio mencionado, consistente en el equilibrio que debe existir entre el grado de resistencia o de agresión que sufre un carabinero y la intensidad de fuerza que se aplica para lograr que la persona se someta al control policial, teniendo como límite el no infligir más daño, que aquel que se pretende evitar con su empleo.

El veredicto también establece que, el actuar de los funcionarios de carabineros fue abusivo al disparar contra la población, sin que existiera riesgo efectivo a su integridad, ya que, el pequeño grupo de manifestantes se encontraba a una distancia considerable, sin que les lanzaran artefactos incendiarios, hubiese presencia de fogatas o barricadas en la vía pública, solo proferían insultos, garabatos y arrojaban de manera intermitente algunas piedras.

Patricio Maturana Ojeda, a la época de la comisión del hecho ilícito, era capitán de Carabineros de Chile, con 16 años en la institución, pertenecía a la 14 Comisaría de San Bernardo y actuó infringiendo a la víctima lesiones graves gravísimas, consistentes en múltiples fracturas en la zona nasal, maxilar y frontal, así mismo le ocasionó secuelas de carácter permanente, como estallido ocular bilateral, ceguera total, pérdida de otros dos sentidos y cicatrices visibles en su rostro. Destruyendo su proyecto de vida y afectando enormemente su entorno familiar.

El Tribunal, dio por asentado que actuó con dolo, es decir, disparó intencionalmente con ánimo de causar daño, el cual se manifestó al disparar la carabina lanza gases de la manera que lo hizo, ya que él conocía el

arma y los efectos que producía al percutarla en ángulo de tiro indebido y a corta distancia, resultaba indudable que impactaría a la víctima o alguna otra persona que se encontraba en la vía pública cercana a ella. Jamás usó el armamento para disuadir o dispersar a las personas con el humo lacrimógeno.

Esta es una gran noticia en materia de verdad y justicia, que marcará un precedente importante a considerar por los fiscales y jueces en todas las causas que se investigan crímenes por violaciones a los DD.HH. en el contexto del estallido social. Los delitos de abusos perpetrados por agentes del Estado son muchos y les ha favorecido los pactos de silencio, sin embargo, la verdad sale a la luz y la justicia se impone, por ello debemos seguir luchando y trabajando para alcanzar la justicia en cada uno de los casos que Fundación PIDEE patrocina, teniendo presente que la justicia es el primer paso a la reparación y una señal efectiva, para garantizar la No repetición de estos crímenes.





## Más de 90 organizaciones hicieron entrega de la declaración “Por el derecho del pueblo chileno a decidir soberanamente su destino”



Las organizaciones pertenecientes al movimiento de Derechos Humanos y al mundo social, presentaron una declaración en la que exigen se respeten las condiciones para la redacción de una nueva Constitución:

### DECLARACIÓN PÚBLICA

Por el derecho del pueblo chileno a decidir soberanamente su destino Las organizaciones firmantes, ligadas al movimiento de Derechos Humanos y al mundo social, queremos expresar nuestra preocupación a la opinión pública en torno al impúdico intento de los sectores políticos conservadores de secuestrar el proceso constituyente en curso e impedir el libre ejercicio de la soberanía popular.

En efecto, queremos reiterar que el único medio idóneo que puede permitir el libre ejercicio del derecho de libre determinación del pueblo chileno a definir su nueva Constitución, es a través de la elección de una instancia integrada por representantes elegidos directamente por la ciudadanía, de carácter paritaria, con escaños reservados, y con representantes del mundo independiente.

Queremos recordar que cualquier intento por impedir la libre expresión de la voluntad popular, ya sea a través de la designación de un mal denominado “Comité de Expertos” ó la decisión de asignarle al Congreso la redacción de la nueva Constitución, contraría los principios más elementales de participación democrática aceptados por la comunidad internacional.

Llamamos al pueblo de Chile a movilizarse activamente a objeto de impedir que su derecho a decidir sea escamoteado por las fuerzas políticas conservadoras que hoy no sólo desconocen abiertamente sus compromisos expresados en Campaña sino además, pretenden burlar la voluntad popular ya expresada mayoritariamente en el plebiscito de entrada, en cuanto sea una Convención Constitucional la que elabore una propuesta de Nueva Constitución.

Además, queremos reiterar que las obligaciones contraídas por el Estado de Chile en materia de Derechos Humanos producto de la suscripción y ratificación de los diversos tratados internacionales sobre la materia, continúan plenamente vigentes y su incumplimiento por parte de los diversos poderes y órganos del Estado generan responsabilidad internacional. En consecuencia, avanzar en materia de respeto y garantía de derechos sociales fundamentales, como la salud, la educación, la seguridad social, la vivienda digna, entre otros, debe ser una tarea prioritaria para el Estado en su conjunto, y no pueden por tanto, ser objeto de negociación ni postergación alguna.

Por la misma razón, la Verdad, la Justicia la Debida Reparación y la implementación de las ‘Garantías de No repetición’, respecto de las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la Dictadura y el denominado estallido social, no deben ser postergadas. Tampoco pueden ser dilatadas, todas las medidas administrativas, legislativas y judiciales que permitan la pronta recuperación de la libertad de los presos de la revuelta.

Por último, queremos advertir que no habrá paz social si los sectores defensores del statu quo pretenden retrotraer el estado de cosas al Chile pre estallido social. Porque la demanda mayoritaria de superar el actual modelo sigue vigente. Y el anhelo de un nuevo pacto social fundado en el respeto y garantía de los derechos humanos, permanece intacto.

## Sitio de Memoria José Domingo Cañas conmemora los 49 años del Golpe de Estado

En el marco de la conmemoración de los 49 años del Golpe de Estado, Fundación PIDEE se hizo presente en las actividades realizadas en el Sitio de Memoria José Domingo Cañas en la comuna del Ñuñoa.

En este contexto se inauguró la exposición “Resistencias” donde se presentó una síntesis del trabajo de diversas organizaciones que prestaron ayuda durante y después de la Dictadura cívico militar en Chile, entre ellas Fundación PIDEE, FASIC, la Comisión Chilena de Derechos Humanos, las Agrupaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos, CODEPU y CINTRAS.

En la ocasión la Secretaria Ejecutiva de nuestra institución, Vivian Murúa Arroyo, manifestó la necesidad de seguir desarrollando espacios que eduquen en materia de Derechos Humanos, principalmente en el contexto actual, donde se hace imprescindible fortalecer el trabajo conjunto de las organizaciones.



## Exposición de Arpilleras de Fundación PIDEE en el Ministerio de Educación



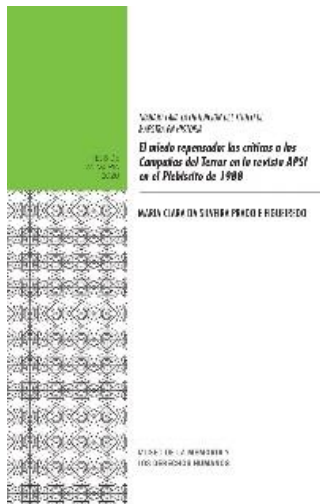
Como parte de las actividades del Mes de la Memoria y la Democracia, el Ministerio de Educación en conjunto con las subsecretarías de Derechos Humanos y de Patrimonio y de una delegación de estudiantes del Liceo Olof Palme de la Cisterna, la Secretaria Ejecutiva de Fundación PIDEE, Vivian Murúa A., y la jefa de Colecciones e investigación del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, María Luisa Ortíz R., inauguraron en el hall central de Mineduc la exposición: “Las arpilleras y los movimientos sociales” y “Relatos de Dictadura, Taller Arpilleras PIDEE Linares”, colección que fue donada por PIDEE al Museo de la Memoria y los Derechos Humanos. Esta muestra estará abierta a las comunidades educativas que quieran visitarla hasta el 29 de octubre.

Conforman esta colección 26 arpilleras sobre los principales hitos del período 1973 a 1990. En ellas encontramos temas como la tortura, presos políticos, allanamientos, relegados, la detención o el hallazgo de Lonquén, la inmolación de Sebastián Acevedo y “el caso quemados” entre otros, así como también alusiones a la Moneda bombardeada, las ollas comunes y las romerías.

Esta colección surge a raíz de un proyecto de la Fundación PIDEE para extender el trabajo hacia las familias, la creación de talleres artesanales en las diversas sedes de la institución. El objetivo era apoyar a las madres a través de una actividad grupal, creando un espacio de crecimiento personal, de intercambio en un espacio de aceptación y acogida

En la actividad, el ministro de Educación, Marco Antonio Ávila L., destacó que “las arpilleras fueron una forma de resistencia en un momento oscuro que aún no cerramos. Aún hay personas que están buscando a sus familiares y seres queridos. Por eso que tenemos que hacer un firme compromiso, los profesores y estudiantes para que esto nunca más vuelva a ocurrir”.

## RESEÑAS DE LIBROS

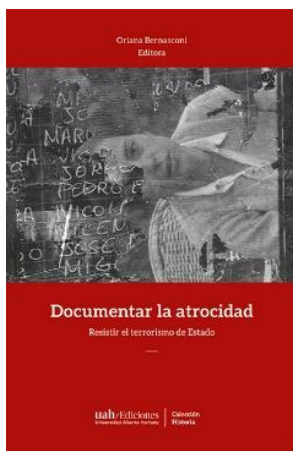


### **El miedo repensado: las críticas a las Campañas del Terror en la revista APSI en el Plebiscito de 1988. Museo de la Memoria y los Derechos Humanos. 2020.**

A partir de la disputa por el plebiscito de 1988, así como, de la prensa de oposición, específicamente de la Revista APSI, la presente investigación buscó mapear la construcción de una narrativa periodística que procuró exponer las inconsistencias de las llamadas Campañas del Terror, demostrando para sus lectores las intenciones de los militares, como publicistas del SÍ, así como las de sus seguidores. Se analizaron las campañas como un instrumento político que pretendía emular un ambiente del miedo.

Ver en: [https://web.museodelamemoria.cl/wp-](https://web.museodelamemoria.cl/wp-content/files_mf/1651173644Version_WEB_Libro_tesis_2020_MARIA_PRADO_.pdf)

[content/files\\_mf/1651173644Version\\_WEB\\_Libro\\_tesis\\_2020\\_MARIA\\_PRADO .pdf](https://web.museodelamemoria.cl/wp-content/files_mf/1651173644Version_WEB_Libro_tesis_2020_MARIA_PRADO_.pdf)



### **Documentar la atrocidad: Resistir el terrorismo de Estado. Oriana Bernasconi, Ediciones Universidad Alberto Hurtado. 2021.**

Una contribución única a las discusiones sobre la resistencia. Este volumen es un testimonio del dedicado trabajo de las organizaciones de la sociedad civil en la asistencia de víctimas y sobrevivientes de la violencia estatal bajo la dictadura de Pinochet. Detalla el legado de un cuidadoso trabajo de acción y documentación que ha brindado las condiciones de posibilidad para los juicios y, en general, para nuestra comprensión más precisa de aquel período.



### **Derecho a la memoria 1: Archivos y Derechos Humanos. Ministerio de las culturas, las Artes y el Patrimonio. Archivo Nacional de Chile. 2020.**

"...El registro tiene esa virtud, la evidencia, y como tal, se hace parte de los derechos de las personas, no solo de sus Derechos Humanos, como el derecho a la vida, a la integridad física o a la identidad, sino a todos ellos: desde el derecho a la propiedad hasta el derecho a voto o a recibir una pensión, a vivir en un cierto país, a pertenecer a una familia, a ejercer una actividad profesional o a ejercer algún cargo. Vivimos rodeados por documentos que nos habilitan para integrar la vida actual y, por eso, es difícil pasar por este mundo sin dejar una evidencia en algún registro..."

Ver en:

<https://www.archivonacional.gob.cl/sites/www.archivonacional.gob.cl/files/2022-09/Derecho%20a%20la%20memoria%201.%20Archivos%20y%20derechos%20humanos.pdf>

# CHI WERKÜN



FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN  
A LA INFANCIA DAÑADA POR  
LOS ESTADOS DE EMERGENCIA

p.i.d.e.e.